

**PROCESO DE SELECCIÓN:
1 Ingeniero/a Técnico/a Informático/a
Departamento de Obras y Proyectos
(Oferta externa)**

Acta nº 4. Resultado del proceso de selección de candidaturas. Fecha: 8 de mayo de 2018.

ACTUACIONES PRACTICADAS:

1.- Apertura del proceso de selección el 15-03-2018 de 1 Ingeniero/a Técnico/a Informático/a del Departamento de Obras y Proyectos, en la provincia de Valencia, procediéndose a su publicación en el DOGV y en el portal de empleo de VAERSA empleo.portalvaersa.com, y a la comunicación preceptiva al Comité de empresa de Valencia. Asimismo, y al objeto de ampliar la captación de candidaturas que se adaptaran al perfil profesional del puesto de trabajo ofertado, se procedió a enviar la oferta de trabajo a las siguientes entidades: Servicio Integrado de Empleo de la Universidad Politécnica de Valencia y Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos de Valencia.

2.- El proceso de selección ha discurrido a través de las siguientes fases:

Primera. Recepción de currículum vitae y de los méritos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de la oferta de trabajo a través del Portal de Empleo de VAERSA (empleo.portalvaersa.com) hasta el 21-03-2018 inclusive, con un total de 33 candidaturas presentadas. Autobaremación provisional de las candidaturas.

Segunda. Preselección de candidaturas: la empresa procedió a la comprobación del cumplimiento de las candidaturas del proceso de selección, pudiendo acceder a la siguiente fase (prueba técnica) tan solo aquellas candidaturas que cumplieran todos los requisitos de experiencia laboral, titulación académica, formación complementaria, etc. que figuraban en la oferta de trabajo. Periodo de alegaciones y subsanación de solicitudes. Preselección definitiva de candidaturas.

Tercera. Prueba técnica de carácter teórico-práctico relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional y que se detallaba en la oferta de trabajo, con la finalidad de contrastar las aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y los conocimientos de las materias propias de las plazas ofertadas. Esta fase tuvo carácter eliminatorio.

Cuarta. Baremación provisional de las candidaturas que han superado la fase de prueba técnica, pudiendo ser éstas revisadas a la baja en función de la documentación acreditativa presentada por el candidato. Periodo de alegaciones y subsanación de solicitudes. Baremación definitiva de candidaturas.

El resultado final del proceso de selección viene determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso de selección:

1. Prueba técnica de carácter teórico-práctico. Esta fase supondrá el 65% de la puntuación total del proceso de selección.

2. Baremación de las candidaturas en función del perfil profesional y baremo de la oferta de trabajo. Esta fase supondrá el 35% de la puntuación total del proceso de selección.

Los requisitos específicos de titulación, así como la puntuación a obtener en cada uno de los apartados de la baremación se han realizado de la siguiente forma:

BAREMO DE MÉRITOS Y FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BAREMACION.A-EXPERIENCIA LABORAL. Puntuación máxima: 20 puntos.

A.1.- Experiencia laboral relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo ofertado. Puntuación máxima: 20 puntos.

Se valorará la experiencia en VAERSA en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,35 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

Se valorará la experiencia en otras empresas públicas o privadas, Administraciones Públicas o entes del sector público en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,15 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

Se valorará la experiencia en VAERSA en otros puestos de trabajo de igual o diferente grupo de titulación, sector o especialidad, si bien con una categoría profesional diferente en los que se hayan desempeñado funciones y tareas no relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,10 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

BAREMACIÓN.B.-TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, VALENCIANO E IDIOMAS COMUNITARIOS. Puntuación máxima: 15 puntos.

B.1.- Titulación académica (máximo 4 puntos). Por la posesión de títulos académicos oficiales iguales o superiores al que sea exigido para el desempeño del puesto a cubrir y que estén relacionados con las funciones a desempeñar (con exclusión del título académico oficial o equivalente que sea indispensable para el acceso al puesto y que consta en la oferta de trabajo): 2 puntos por título hasta un máximo de 4 puntos.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

B.2.- Formación complementaria: formación de postgrado universitaria, másteres oficiales universitarios y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo (máximo 5 puntos). Se valorará la formación de postgrado universitario, así como los másteres oficiales universitarios y cursos de capacitación profesional cuyo contenido tenga relación clara y directa con las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre y cuando no constituyan requisito indispensable para participar en el proceso de selección y al propio tiempo hayan sido impartidos u homologados por centros u organismos oficiales legalmente autorizados y reconocidos.

La valoración se realizará en función de la duración de cada acción formativa con arreglo a la siguiente escala:

- Cursos de 0 a 25 horas: 1 punto.
- Cursos de 26 a 50 horas: 1,5 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 2 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 2,5 puntos

No se valorará la formación complementaria aportada por los/as candidatos/as en la que no se indique las horas de duración o fechas de realización y aquellos correspondientes a las asignaturas o cursos necesarios para la obtención de un título académico. Asimismo, solo se valorará la participación en un curso relativo a la misma materia aunque se haya repetido la participación, valorándose siempre el último en el que se haya participado o tenga un nivel superior o avanzado.

B.3.- Valenciano (máximo 4 puntos). El conocimiento del valenciano se puntuará con arreglo a la siguiente distribución:

- Certificado de conocimiento oral: 1 punto.
- Certificado de grado elemental: 1,75 puntos.
- Certificado de grado medio: 3 puntos.
- Certificado de grado superior: 4 puntos.

Solo se computará el certificado de mayor nivel que se posea siempre que no constituya requisito indispensable del puesto a proveer. La acreditación del nivel de conocimiento se realizará con las certificaciones oficiales expedidas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.

B.4.- Idiomas comunitarios (máximo 2 puntos). En este apartado, los candidatos podrán acreditar los conocimientos y nivel que posean respecto de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes de la Lengua Española mediante la aportación de títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades Españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará a razón de 0,4 puntos por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel

avanzado), así como 0,40 puntos por cada 12 créditos de idioma comunitario, correspondiente al título oficial expedido por la Universidad, de licenciatura en las distintas filologías o de maestro: especialidad lenguas extranjeras, siempre que los mencionados títulos no hayan sido objeto de valoración en otro apartado del baremo.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios, tal y como a continuación se detalla:

Punt.	RD 967/1988, 2 septiembre		Punt.	Ley Orgánica 2/2006, 3 mayo (LOE)		Punt.	Ley Orgánica 8/2013, 9 diciembre (LOMCE)		
0,4	1.º curso. Ciclo elemental		0,4	1.º nivel básico	Certificado nivel	0,4	1.º nivel A2	Nivel A	Certificado
0,8	2.º curso. Ciclo elemental	Certificado ciclo	0,8	2.º nivel básico	Básico (CNB)	0,8	2.º nivel A2		A2
		Elemental	0,8	1.º nivel intermedio	Certificado nivel	0,8	1.º nivel B1		Certificado
1,2	3.º curso. Ciclo elemental		1,2	2.º nivel intermedio	Intermedio (CNI)	1,2	2.º nivel B1	Nivel B	B1
1,6	1.º curso. Ciclo Superior	Certificado Ciclo superior	1,6	1.º nivel avanzado	Certificado nivel	1,6	1.º nivel B2		Certificado
2	2.º curso. Ciclo Superior	Certificado de aptitud	2	2.º nivel avanzado	Avanzado (CNA)	2	2.º nivel B2		B2
			2	1.º nivel C1	Certificado C1	2	1.º nivel C1	Nivel C	Certificado C1
			2	2.º nivel C2	Certificado C2	2	1.º nivel C2		Certificado C2

No obstante la acreditación documental correspondiente que pudieran aportar los candidatos, en aquellos casos en el que el conocimiento de un determinado idioma comunitario constituya un requisito de la oferta de trabajo para el adecuado desempeño de los servicios de la persona seleccionada, la empresa podrá evaluar el grado o nivel de los conocimientos de los idiomas comunitarios a aquellas candidaturas que resulten preseleccionadas mediante la realización de la oportuna prueba técnica de carácter teórico-práctico y de forma específica en la materia objeto de la encomienda de gestión o de los trabajos a desempeñar y que se detallan en el apartado de funciones del puesto de trabajo.

3.- En fecha 22-03-2018 se procedió a la preselección de las candidaturas que cumplieran el perfil profesional requerido en el proceso de selección, procediendo la empresa a la comprobación del cumplimiento de las bases de las candidaturas preseleccionadas.

La oferta de trabajo establecía como requisito de titulación académica el siguiente tenor literal: "Título universitario de Ingeniería Técnica Informática o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría profesional del puesto de trabajo ofertado o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite".

resolviendo la Dirección General lo siguiente:

- A. Publicar la lista provisional de personas admitidas y preseleccionadas una vez revisada por la empresa y comprobada la documentación aportada por cada una de las candidaturas:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
1	AYUSO	SANTOS	M. ÁNGEL
2	BENAVENT	MONZO	MONICA
3	CLEMENTE	VAREA	CRISTINA
4	FERNÁNDEZ	CARBONELL	CARLOS ISIDRO
5	FERNÁNDEZ	CAZALLAS	Mª PILAR
6	GARCÍA	FUERTES	VÍCTOR
7	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ
8	GONZÁLEZ	ANGULO	FRANCISCO VICENTE
9	GONZÁLEZ	CARRIZO	JOSE ANTONIO
10	GONZÁLEZ	LLOBET	VICENTE JAVIER
11	GUARNER	MONZO	JOSE ANTONIO
12	IBORRA	SUAY	JAVIER
13	LÓPEZ	ASENJO	SERGIO
14	MANZANET	CARDA	VICENTE
15	MARZAL	ROMEU	SILVIA
16	MATEU	BELENGUER	PABLO
17	MORA	PÉREZ	CONCEPCIÓN
18	NADAL	DURÁ	JAVIER
19	NAVARRO	LUJÁN	ANA ISABEL
20	NICOLAU	GALLEGO	VICENTE
21	PEREZ	RONDAN	LOURDES
22	SÁNCHEZ	PÉREZ	BEATRIZ
23	SATORRE	MIRALLES	EMILIO E.
24	SAVALL	CLIMENT	DAVID
25	SERRA	VICEDO	DANIEL
26	SINES	RIDAURA	MANUEL
27	SOLIS	SANCHIS	JORGE
28	TARÍ	COSTA	VANESSA
29	VICENTE	GIRONA	JOAN EVARIST

- B. Publicar la lista provisional de personas excluidas, con expresión de los motivos de exclusión:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Motivo exclusión
1	ALEGRE	ÁLVAREZ	IGNACIO	1
2	CLIMENT	PÉREZ	SALVADOR	1
3	PÉREZ	LLUCH	SONIA	1
4	VILA	PLA	RAFAEL ERNESTO	2

Motivos de exclusión:

Reg. Merc. de València, tomo 1773, Grial 1419, Sección 3ª, Libro Sés., Folio 151, Hoja 11429, Inscripción 1ª, C.I.F. A-46 299988

1. No tiene la titulación académica requerida en la oferta de trabajo.
2. No aporta acreditación documental de los méritos alegados en el curriculum (titulación académica, etc.).

4.- En fecha 29-03-2018, finalizó el plazo de 5 días hábiles para la subsanación de errores que hubiesen motivado la no admisión de candidaturas o bien presentar las alegaciones que se considerasen convenientes.

En fecha 3 de abril de 2018 se pudo constatar que ninguna candidatura excluida había presentado subsanación de su solicitud.

Por todo lo expuesto, la Dirección General de la empresa resolvió:

Primero. - Elevar a definitiva la lista de personas admitidas y preseleccionadas una vez revisada por la empresa y comprobada la documentación aportada por cada una de las candidaturas:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
1	AYUSO	SANTOS	M. ÁNGEL
2	BENAVENT	MONZO	MONICA
3	CLEMENTE	VAREA	CRISTINA
4	FERNÁNDEZ	CARBONELL	CARLOS ISIDRO
5	FERNÁNDEZ	CAZALLAS	Mª PILAR
6	GARCÍA	FUERTES	VÍCTOR
7	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ
8	GONZÁLEZ	ANGULO	FRANCISCO VICENTE
9	GONZÁLEZ	CARRIZO	JOSE ANTONIO
10	GONZÁLEZ	LLOBET	VICENTE JAVIER
11	GUARNER	MONZO	JOSE ANTONIO
12	IBORRA	SUAY	JAVIER
13	LÓPEZ	ASENJO	SERGIO
14	MANZANET	CARDA	VICENTE
15	MARZAL	ROMEU	SILVIA
16	MATEU	BELENGUER	PABLO
17	MORA	PÉREZ	CONCEPCIÓN
18	NADAL	DURÁ	JAVIER
19	NAVARRO	LUJÁN	ANA ISABEL
20	NICOLAU	GALLEGO	VICENTE
21	PEREZ	RONDAN	LOURDES
22	SÁNCHEZ	PÉREZ	BEATRIZ
23	SATORRE	MIRALLES	EMILIO E.
24	SAVALL	CLIMENT	DAVID
25	SERRA	VICEDO	DANIEL
26	SINES	RIDAURA	MANUEL
27	SOLIS	SANCHIS	JORGE

28	TARÍ	COSTA	VANESSA
29	VICENTE	GIRONA	JOAN EVARIST

Segundo. - Elevar a definitiva la lista de personas excluidas, con expresión de los motivos de exclusión:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Motivo exclusión
1	ALEGRE	ÁLVAREZ	IGNACIO	1
2	CLIMENT	PÉREZ	SALVADOR	1
3	PÉREZ	LLUCH	SONIA	1
4	VILA	PLA	RAFAEL ERNESTO	2

Motivos de exclusión:

1. No tiene la titulación académica requerida en la oferta de trabajo.
2. No aporta acreditación documental de los méritos alegados en el curriculum (titulación académica, etc.).

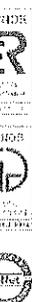
Tercero. - Convocar a las candidaturas admitidas en el proceso de selección para la realización de la prueba técnica que tendrá lugar el miércoles 18 de abril a las 09:30 horas en el salón de actos del IVE (Instituto Valenciano de la Edificación) ubicado en Cl. Tres Forques, nº 98 de la ciudad de Valencia.

Se recuerda a todos los candidatos y candidatas admitidos que deberán acudir a la prueba técnica provistos del material de escritorio necesario (bolígrafo, lápiz, goma de borrar, etc.). Así como que deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir en el momento de ser llamados al aula donde se realizará la prueba técnica, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos.

Cuarto.- A continuación, y una vez evaluada la prueba técnica - la cual tiene carácter eliminatorio conforme a las bases de la oferta de trabajo - las candidaturas que hayan superado la misma pasarán a la fase de baremación provisional de méritos.

5.- El miércoles 18-04-2018, a las 09,30 horas se realizó una prueba técnica relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional y que se detallan en la oferta de trabajo, con la finalidad de contrastar las aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y los conocimientos de las materias propias de la plaza ofertada. Esta fase tenía carácter eliminatorio y constó de 1 ejercicio obligatorio y eliminatorio, en el que había que contestar por escrito a un cuestionario de 32 preguntas, todas ellas sobre las materias que se enumeran en el temario, de las cuales; 26 serán de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas es la correcta y 6 preguntas a desarrollar.

La puntuación total de la prueba técnica era de 40 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 20 puntos para superarla, y se distribuían de la siguiente forma:



- Valor de las preguntas tipo test: 26 preguntas x 1,01 puntos cada pregunta = 26,26 puntos, descontándose 0,20 puntos por cada respuesta incorrecta; las respuestas en blanco no restarán puntuación alguna.
- Valor de las preguntas de desarrollo: 6 preguntas x 2,29 puntos cada pregunta = 13,74 puntos.

El tiempo de realización del ejercicio fue determinado previamente por el órgano técnico de selección, sin que en ningún caso fuera inferior a 50 segundos por pregunta, habiéndose establecido un tiempo de 1 hora.

Las puntuaciones obtenidas por las candidaturas preseleccionadas fueron las que se detallan a continuación:

Nº	Apellidos y nombre	Nº respuestas acertadas	Valor	Resultado	Nº respuestas erróneas	Valor	Resultado	Nº respuestas en blanco	Puntuación test	Puntuación desarrollo	Puntuación total
1	Ayuso Santos, M. Ángel	12	1,01	12,12	9	0,2	1,8	5	10,32	3,50	13,82
2	González Carrizo, José Antonio	9	1,01	9,09	14	0,2	2,8	3	6,29	0,20	6,49
3	Nadal Durá, Javier	11	1,01	11,11	8	0,2	1,6	7	9,51	6,10	15,61
4	Navarro Luján, Ana Isabel	12	1,01	12,12	11	0,2	2,2	3	9,92	4,20	14,12
5	Nicolau Gallego, Vicente	15	1,01	15,15	9	0,2	1,8	2	13,35	3,75	17,10

Observaciones: El resto de candidatos preseleccionados que no aparecen en el listado de resultados no comparecieron a la realización de la prueba técnica.

La prueba técnica fue supervisada por M^a Carmen Roig Requena, Jefa de Proyecto del Departamento de Obras y Proyectos y Leandro Bacci Porta, Ingeniero Técnico Informático del Departamento de Obras y Proyectos. Cabe señalar que ningún miembro del Comité de empresa o sección sindical de la provincia de Valencia asistió a la celebración de la prueba técnica.

6.- En fecha 2 de mayo de 2018 y una vez transcurrido el plazo de alegaciones tras la publicación de la preceptiva acta de resultados de la prueba técnica en el portal del candidato, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación respecto a la misma (tan solo se ha realizado la revisión de un examen a petición de la candidata Ana Isabel Navarro Luján sin que haya supuesto modificación alguna en la puntuación finalmente obtenida), la Dirección General ha resuelto:

1. Habida cuenta que ninguno de los candidatos y candidatas ha obtenido la puntuación mínima de 20 puntos para la superación de la prueba técnica conforme a las bases de la oferta de trabajo publicada en fecha 15 de marzo de 2018 y, considerando que se trata de una oferta de trabajo para la contratación temporal para la ejecución de una encomienda de gestión de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la Dirección General ha estimado -de forma excepcional y atendidas las circunstancias de este caso concreto- rebajar la puntuación mínima a 17 puntos para poder superar la prueba técnica.
2. Elevar a definitivo el resultado de la prueba técnica:

Nº	Apellidos y nombre	Nº respuestas acertadas	Valor	Resultado	Nº respuestas erróneas	Valor	Resultado	Nº respuestas en blanco	Puntuación test	Puntuación desarrollo	Puntuación total
1	Ayuso Santos, M. Ángel	12	1,01	12,12	9	0,2	1,8	5	10,32	3,50	13,82

2	González Carrizo, José Antonio	9	1,01	9,09	14	0,2	2,8	3	6,29	0,20	6,49
3	Nadal Durá, Javier	11	1,01	11,11	8	0,2	1,6	7	9,51	6,10	15,61
4	Navarro Luján, Ana Isabel	12	1,01	12,12	11	0,2	2,2	3	9,92	4,20	14,12
5	Nicolau Gallego, Vicente	15	1,01	15,15	9	0,2	1,8	2	13,35	3,75	17,10

3. Proceder a la selección definitiva del único candidato que ha superado la puntuación mínima de 17 puntos en la prueba técnica:

Nº	Apellidos y nombre	Nº respuestas acertadas	Valor	Resultado	Nº respuestas erróneas	Valor	Resultado	Nº respuestas en blanco	Puntuación test	Puntuación desarrollo	Puntuación total
5	Nicolau Gallego, Vicente	15	1,01	15,15	9	0,2	1,8	2	13,35	3,75	17,10

Observaciones: La fase de baremación de méritos no alteraría el resultado del proceso de selección en modo alguno, dado que al haber tan solo un candidato que ha superado el ejercicio obligatorio y con carácter eliminatorio de la fase de prueba técnica, simplemente se limitaría a sumar más puntos a los ya obtenidos en la fase de prueba técnica.

Valencia, a 8 de mayo de 2018

www.vaersa.com
CIF: A/46299988

~~Benjamín Maceda López
Director General~~

www.vaersa.com
CIF: A/46299988

Jesús Selva Serrano
Jefe del Departamento de Obras y
Proyectos

